

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y, en particular que el Sr. Ghedi Raghe ha sido elegido jefe de la tribu Duduble de Mogadiscio ;

2. *Decide* que, habiéndose atendido lo solicitado por los peticionarios, no procede que el Consejo adopte ninguna medida al respecto.

727a. sesión,
16 de julio de 1956.

1527 (XVIII). Petición de representantes de varias subtribus de la tribu Murosada (T/PET.11/568)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición de los representantes de varias subtribus de la tribu Murosada, relativa a Somalia bajo administración italiana ³⁷,

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y, en particular, que se ha concertado un acuerdo entre los portavoces del *sub-rer* Hillivi y del *rer* For-Olus de la tribu Murosada ;

2. *Decide* que, habiéndose atendido lo solicitado por los peticionarios, no procede que el Consejo adopte ninguna medida al respecto.

727a. sesión,
16 de julio de 1956.

1528 (XVIII). Petición de la Liga de la Juventud Somali, sección de Candala (T/PET.11/569).

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición de la Liga de la Juventud Somali, sección de Candala, relativa a Somalia bajo administración italiana ³⁸,

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora ;

2. *Recuerda* que en su 16º período de sesiones tomó nota con satisfacción de las providencias adoptadas por la Autoridad Administradora para organizar el comercio del incienso mediante la fundación de cooperativas ;

3. *Toma nota* de que el plan cuenta actualmente con la aprobación general, incluso en Candala.

727a. sesión,
16 de julio de 1956.

1529 (XVIII). Petición del Sr. Farih Hussein Samtar Qidi (T/PET.11/570)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Farih Hussein Samtar Qidi relativa a Somalia bajo administración italiana ³⁹,

³⁷ Véase T/PET.11/568, T/OBS.11/67, T/L.675.

³⁸ Véase T/PET.11/569, T/OBS.11/65, T/L.674.

³⁹ Véase T/PET.11/570, T/OBS.11/70, T/L.674.

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial y, en particular, que la Administración considerará favorablemente cualquier solicitud que presente la esposa del peticionario con miras a que se le conceda un traslado que le permita reunirse con su marido.

727a. sesión,
16 de julio de 1956.

1530 (XVIII). Peticiones del Sr. Omar Sheikh Mursal (T/PET.11/571), del Jefe Roble Ker y otros (T/PET.11/574), y de los representantes de partidos políticos y jefes de Bardera (T/PET.11/575)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Omar Sheikh Mursal, del Jefe Roble Ker y otros y de los representantes de partidos políticos y jefes de Bardera, relativa a Somalia bajo administración italiana ⁴⁰,

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial y, en particular, que la prolongada controversia entre los miembros de la tribu Aulihan ha quedado resuelta por un acuerdo de conciliación y amistad concertado el 22 de junio de 1955.

727a. sesión,
16 de julio de 1956.

1531 (XVIII). Peticiones de los señores Yusuf Ali Bara, Ahmed Habib y otros (T/PET.11/572) ; del Sr. Farih Mohamed Moussa y otros (T/PET.11/629) ; de los Sres. Seidi Ibrahim, Seid Ahmed Moussan, Doble Yousuf y otros (T/PET.11/630) ; del Sr. Ali Adam Ali y otros (T/PET.11/631) ; de la Liga de la Juventud Somali, sección de Gardo (T/PET.11/632) ; de la Liga de la Juventud Somali, sección de Hurdia (T/PET.11/633) ; de la Liga de la Juventud Somali, sección de Alula (T/PET.11/634) y la Liga de la Juventud Somali, sección de Hafun (T/PET.11/635) y comunicaciones de la Liga de la Juventud Somali, sección de Scusciuban (T/COM.11/L.222) ; de la Liga de la Juventud Somali, sección de Bosaso (T/COM.11/L.223) ; de los jefes de la tribu Morasseh (T/COM.11/L.224) ; de la Liga de la Juventud Somali, sección de Garoe (T/COM.11/L.225) ; de la Liga de la Juventud Somali, sección de Scusciuban (T/COM.11/L.226) ; y de la Liga de la Juventud Somali, sección de Bosaso (T/COM.11/L.235)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones de los Sres. Yusuf Ali Bara, Ahmed Habib y otros, del Sr. Farih Mohamed Moussa y otros, de los Sres. Sedi Ibrahim, Seid Ahmed Moussan, Doble Yusuf y otros,

⁴⁰ Véase T/PET.11/571, 574, 575, T/OBS.11/69, T/L.675.